



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, marzo veintisiete (27) de dos mil Veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	SIRLEY CAYADITH NOBLES OCHOA
APODERADO:	DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO
EJECUTADO:	AMILCAR ALBERTO HERRERA BELEÑO
RADICADO:	20-178-3184-001-2022-00200-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTE RENUNCIA DE PODER

Mediante memorial, que fue allegado al correo electrónico institucional del Juzgado, el doctor **OMAR DAVID ORTIZ NIETO**, en su condición de apoderado judicial, de la ejecutante **SIRLEY CAYADIT NOBLES OCHOA**, manifiesta al despacho, que renuncia al poder conferido a él, dentro del presente proceso y, además, le notificó mediante correo electrónico a la poderdante dicha decisión.

Así, las cosas, por ajustarse a lo consagrado en el artículo 76 del C. G. del P, este juzgado accede a la pretensión del doctor **OMAR DAVID ORTIZ NIETO**. En consecuencia, se acepta la renuncia al poder que le confiriera **SIRLEY CAYADIT NOBLES OCHOA**, al mencionado profesional del derecho, en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a623ab53ee88690681ddca44e7cbfb96ee82afb9ac8695476c831c6bb441975b**

Documento generado en 27/03/2023 03:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>